

Constitucional, anulación de elecciones por intervención extranjera; Senado emitirá declaratoria

La Comisión Permanente perfila la declaración de Constitucionalidad para el paquete de reformas electorales que aprobó el Congreso de la Unión en el periodo extraordinario de hace unos días

Avanza

Alejandro Páez

nacional@cronica.com.mx

La posibilidad de anular elecciones por intervención extranjera, aplazar la elección judicial del 2027 al 2028, así como la creación de una comisión a cargo del INE, conocida como “narcodetector” serán constitucionales a partir de este lunes cuando la Comisión Permanente haga la declaratoria correspondiente.

La presidenta del Senado de la República y de la Comisión Permanente, Laura Itzel Castillo Juárez, informó que la Sesión de la Comisión Permanente programada para este lunes, emitirá las declaratorias de constitucionalidad de las reformas al Poder Judicial, para incorporar una nueva causal de nulidad electoral por injerencia extranjera así como la comisión de verificación candidaturas tanto a nivel federal como local en un intento por cerrarle el paso a perfiles sospechosos o vinculados con el crimen organizado.

Estas reformas ya fueron aprobadas por al menos 20 congresos estatales, es decir la mitad más uno que requiere una reforma constitucional para obtener ese

estatus, por lo cual la Permanente lo hará oficial este lunes.

El congreso de la Unión tiene de plazo hasta el 3 de junio para aprobar leyes electorales, pues la normatividad establece 90 días antes del arranque de un proceso electoral, en este caso el del 2027 que inicia en septiembre, para hacerlo, con lo cual estas reformas ya estarán vigentes para esos comicios.

La presidenta de la Permanente recordó que este paquete de reformas fueron aprobadas por la Cámara de Diputados y el Senado en el periodo extraordinario que se realizó en días pasados.

Así, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) tendrá una nueva herramienta para anular una elección: La injerencia o intervención de agentes extranjeros.

El senado avaló en las últimas horas, la reforma que aplaza la elección judicial del 2027 al 2028, que incluye la posibilidad a 4 de los actuales magistrados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de ser elegibles para un nuevo periodo y permanecer en el cargo hasta 2034.

Ellos son, la actual presidenta del TEPJF, Mónica Aralí Soto Fregoso, Felipe de la Mata Pizaña, Felipe Alfredo Fuentes Barrera y Reyes Rodríguez Mondragón.

“Durante la sesión de la Comisión Permanente, haremos dos declaratorias de constitucionalidad. Una de la reforma al Poder Judicial, y, otra, de la reforma que agrega una nueva causal de nulidad electoral en el artículo 41 de la Constitución, por injerencia Extranjera.

Las dos las remitiremos a la Presidencia de la República para que puedan publicarse en el Diario Oficial de la Federación”, explicó



Laura Itzel Castillo Juárez, presidenta del Senado de la República.

OTRAS REFORMAS

Asimismo, Castillo Juárez adelantó que durante dicha sesión se informará al Pleno sobre la recepción de dos iniciativas enviadas por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo, las cuales fueron recibidas el pasado 29 de mayo.

La primera iniciativa propone reformar y adicionar la Ley Federal del Derecho de Autor en materia de responsabilidad secundaria para proveedores de servicios de Internet, proyecto que será turnado para su análisis a la Cámara de Diputados.

La segunda iniciativa plantea reformar, adicionar y derogar diversas disposiciones del Código Penal Federal y de la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial, propuesta que será remitida a la Cámara de Senadores para su estudio y dictaminación.

Asimismo la Permanente recibirá el

nombramiento de Roberto Lazzeri Montañón como embajador de México en Estados Unidos.

Y que este órgano del Congreso de la Unión recibirá diversos nombramientos enviados por la titular del Ejecutivo Federal, entre ellos, la designación de Cristina Planter Riebeling, como subsecretaria para América del Norte; de Pedro Blanco Pérez, como embajador de México en la India, y de Alicia Buenrostro Massieu. Como embajadora de México en el Reino de los Países Bajos.

Castillo explicó que el nombramiento de la subsecretaria, eventualmente deberá ser ratificado por el Senado de la República, mientras que los correspondientes a las representaciones diplomáticas podrán ser ratificados por la Comisión Permanente, conforme a las facultades establecidas en el artículo 78 de la Constitución Política.

**Esto fue
aprobado**

Una de las reformas es la judicial, para aplazar la elección hasta 2028. **La otra** plantea echar abajo una elección por injerencismo.

Hoy termina la ruta legislativa de reformas constitucionales

MISAEAL ZAVALA

Este lunes, la Comisión Permanente del Congreso concluirá el proceso legislativo para la reforma judicial y la nulidad de elecciones por injerencia extranjera.

En una sesión, se busca darle lectura al número de congresos estatales que aprobaron esas reformas, para que puedan enviarlas al Ejecutivo y entren en vigor en 2027.

Con eso, se estará aplazando la elección judicial para 2028,

también que los magistrados de la sala superior del Tribunal Electoral puedan reelegirse, además que se puedan anular las elecciones por injerencia.

La presidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, Laura Itzel Castillo, precisó que se harán dos declaraciones de constitucionalidad, una de la reforma al Poder Judicial, y otra de la reforma que agrega una nueva causal de nulidad electoral en el artículo 41 de la Constitución, por injerencia extranjera. ■